



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0058/ 2025-MPL-GM

Lambayeque, 20 de febrero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Informe N°020-2025/MPL-OGGRH de fecha 20 de febrero del 2025, Informe N°167-2025-MPL-OGGRH-UFR de fecha 19 de febrero del 2025; Proveído N°0821-2025/MPL-OGGRH; Carta N°171-2025/MPL-GM-OGPP de fecha 17 de febrero del 2025, Carta N°0256/2025-MPL-OGPP-OP de fecha 17 de febrero del 2025; Proveído N°0604/2025-MPL-GM-OGPP de fecha 14 de febrero del 2025; Carta N°283-2025/MPL-OGGRH; Informe N°0137-2025-MPL-OGGRH-UFR de fecha 12 de febrero del 2025; Proveído N°0644-2025/MPL-OGGRH de fecha 10 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 – y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MPL-A, de fecha 05 de enero de 2023, se resuelve en su artículo primero: APROBAR la delegación de atribuciones administrativas y en materia de personal el numeral 3.1 "Celebrar la contratación, nombramiento y cese de los servidores municipales sujetos a cualquier régimen laboral de la administración pública, incluyendo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento, con excepción de los funcionarios que ocupan cargos de confianza.

Que, mediante Carta N°283-2025/MPL-OGGRH de fecha 13 de febrero del 2025, el jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Oficina General de Presupuesto, informe sobre disponibilidad presupuestal para la Contratación de personal por concurso público bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°728, para cumplimiento de servicios que presta la Entidad Municipal en las Unidades Funcionales de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Servicios Municipales, Subgerencia de Equipo Mecánico, Mantenimiento y Gestión de Caminos, Subgerencia de Comercio, Licencias, y Control Sanitario, Subgerencia de Infraestructura, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, por un total de 223 trabajadores.

Que, mediante Carta N°171-2025-MPL-GM-OGPP de fecha 17 de febrero del año 2025, el Jefe de la Oficina General de Presupuesto, comunica a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/800.000.00 soles (Ochocientos Mil con 00/100 soles), para dar atención a la Convocatoria a Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N°728 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 21 FEB 2025





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0058/ 2025-MPL-GM

Que, mediante Informe N°167-2025-MPL-OGGRH-UFR de fecha 19 de febrero del 2025, la Responsable de la Unidad Funcional de Remuneraciones, indica que con la disponibilidad presupuestal emitida y el reajuste de proyección de gasto que ascendería la contratación de personal obrero régimen laboral Decreto Legislativo N°728, con duración de 3 meses, para un total de 118 de trabajadores, por lo que, el monto total del gasto proyectado, que comprende: remuneraciones, beneficios de Ley y aportes de ley, ascendería en la suma total de S/795,479.06 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y nueve con 06/100 soles).

Que, mediante Informe N°020-2025/MPL-OGGRH de fecha 20 de febrero del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité de Selección para la Contratación de personal mediante concurso público bajo el D.L. 728, proponiendo a los miembros titulares y suplentes;

Que, el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley 27972, establece que: "Los obreros que prestan sus servicios a las Municipalidades son servicios públicos sujetos al régimen de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen".

Por estos fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MPL-A, de fecha 05 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección para la Contratación de Personal mediante Contrato sujeto a modalidad a plazo indeterminado, por necesidad de servicio, bajo el régimen del D. Leg. 728, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- **Presidente : JOSÉ LUIS PEJERREY RUMICHE** JEFE DE LA OFICINA General de Gestión de Recursos Humanos.
- **Miembro : JUAN MISAEL LUNA LORENZO** Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- **Miembro : LUIS MARTIN ESPINOZA SUAREZ** Jefe de la Oficina General de Administración

SUPLENTE:

- **Presidente : GIANCARLO G. SANCHEZ FLORES** Jefe de la Oficina General de Presupuesto.
- **Miembro : MARCO FRANCISCO LLATAS MORISAKI** Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización.
- **Miembro : PAUL MICHAEL MORE VASQUEZ** Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 21 FEB 2025





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0058/ 2025-MPL-GM

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a través de la Unidad Funcional de Trámite Documentario, a los interesados y demás Órganos de la Municipalidad, a fin de que tomen conocimiento y a la Oficina de tecnología de información y Comunicación, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
D.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía (3)
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Oficina General de Administración
Oficina General de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Oficina de Presupuesto
Miembros (6)
Publicación
Portal de Transparencia
Archivo



RECIBIDO 21 FEB 2025

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe